



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006-2018-GG/SBLM

Lima, 12 de enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 01-2018-GAF/SBLM, de fecha 12 de enero de 2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 46-2017-P/SBLM, de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, correspondiente al Año Fiscal 2018 – Nivel Consolidado;

Que, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprobó el reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del estado, que regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, disponiendo en el artículo 6° que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, en el artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, regula que cada Entidad debe formular y elaborar su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas presenta el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2017, en base al Presupuesto Institucional de Apertura y a las necesidades de Bienes, Servicios y obras de las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución;

Que, habiéndose cumplido con las Fases de Programación y Formulación conforme a la normatividad glosada, corresponde la aprobación del Plan Anual de Contrataciones corresponde la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Con el visado de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en sus facultades y competencias presupuestarias, Gerencia de Administración y Finanzas en sus facultades y competencias Administrativas y Financieras, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística y Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las resoluciones de la Alta Dirección.

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"



Local Central
Jr. Cerabaya 641
Centro Histórico
de Lima
427 6520
427 6521
www.sblm.gob.pe





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas conexas y complementarias.

Mediante el literal a), Numeral 2.3, del Art. 2° de la resolución de Presidencia N° 204-2012-P/SBLM de fecha 08 de agosto del 2012, se delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Con cargo a dar cuenta al Directorio;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, el mismo que como anexo adjunto forma parte integral de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE).

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese, ejecútese y cúmplase

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Mg. SAÚL FERNANDO BARRERA AYALA
Gerente General

Año del diálogo y la reconciliación nacional





“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

ANEXO PLAN ANUAL 2018

Año del diálogo y la reconciliación nacional

Nº	Descripción de Procesos	Tipo de Procesos	Objeto	Monto
1	Adquisición de Leche	AS	Bienes	395,268.48
2	Viveres Secos Subasta Inversa	AS	Bienes	346,158.60
3	Suplemento Nutricional en Polvo para Adultos y Niños	AS	Bienes	212,688.00
4	Adquisición de Útiles de Escritorio	AS	Bienes	120,000.00
5	Adquisición de Toner y Tintas	AS	Bienes	180,000.00
6	Servicio de Mantenimiento de Fachada Ubicada en Jr. Cailloma 364	AS	Servicio	53,454.00
7	Servicio de Mantenimiento de Fachada Ubicada en Jr. de la Unión N°791- 799 Esquina con Jr. Puno	AS	Servicio	389,244.16
8	Servicio de Mantenimiento De Fachada Ubicada en Jr. Junín N° 1025-1031	AS	Servicio	140,398.68
9	Servicio de Mantenimiento de Fachada Ubicada en Jr. Carabaya N°364-368	AS	Servicio	200,002.88
TOTAL PAC SI.				SI. 2,037,214.80



Local Central
Jr. Carabaya 641
Centro Histórico
de Lima
427 6520
427 6521
www.sblm.gob.pe

